

Modelo de Escrito

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE

FUTURA COSECHA Entre el señor , domiciliado en la calle N° de la ciudad de quien acredita identidad con N° , llamado en adelante "el agricultor" por una parte y por la otra la sociedad con domicilio social en la calle N° de la ciudad de , representada en este acto por el señor , quien acredita identidad y representación con , en adelante llamado "el acopiador", convienen en celebrar el presente contrato de compra - venta de los frutos que produzca la plantación de sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - PRIMERO: El agricultor vende y el acopiador adquiere la producción total correspondiente al año de la plantación de , cuya superficie es de hectáreas, del campo propiedad exclusiva del primero y ubicado en el paraje denominado , cuartel del partido de de la provincia de - - - - SEGUNDO: El precio total de la presente compra - venta se conviene en la suma de pesos (\$) es pagada en este acto, en dinero en efectivo, en concepto de seña y a cuenta de precio, sirviendo el presente del más válido y eficaz recibo y la suma de pesos (\$) el acopiador la abonará al agricultor a los días de la firma del presente. - - - - TERCERO: La presente compra - venta se realiza conforme al artículo 1332 del Código Civil, asumiendo el acopiador el riesgo de que la producción se pierda total o parcialmente, manteniendo el agricultor el derecho al cobro del mismo precio. - - - - CUARTO: El cuidado de la plantación hasta la cosecha estará a cargo del agricultor quien la deberá realizar conforme a las instrucciones que por escrito le imponga el acopiador. Estando obligado a comunicarle al mismo toda novedad o circunstancia que pueda alterar la producción. - - - - QUINTO: La recolección de los frutos será a cargo del acopiador. - - - - SEXTO: Para el caso de que alguna de las partes no de cumplimiento a las obligaciones que le impone este contrato se establece una cláusula penal de pesos (\$) por cada día de retraso en la ejecución de las mismas, pudiendo en el caso de que el agricultor no cumpla con lo establecido en la cláusula Cuarto, el Acopiador solicitar la rescisión del presente contrato y los daños y perjuicios que depare. - - - - SEPTIMO: El sellado fiscal del presente estará exclusivamente a cargo del acopiador como condición indispensable para esta venta. - - - - OCTAVO: Las partes constituyen domicilio legal donde serán válidas todas las Notificaciones e intimaciones que allí se hagan en los respectivos domicilios ya denunciados, debiendo en caso de abandonar el mismo notificarlo fehacientemente a la otra parte constituyendo otro dentro del plazo de días. Asimismo las partes convienen en someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. - - - - En prueba de conformidad, en la ciudad de a los días del mes de de 19 , se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - - - - FIRMAS